

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

HUINCA RENANCÓ, Cba., 27 de enero de 2020.-

VISTO:

Las actividades correspondientes a distintas secciones de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines administrativos y contables correspondientes es necesario establecer las condiciones de relación con el Municipio de Huinca Renancó de agentes que vienen desempeñándose como contratados en las mismas.-

Que la Sra. Claudia Noemí Rosales tiene su contratación vencida al 31 de diciembre de 2019, siendo factible la renovación de su Contratado de Trabajo por un nuevo período.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO

DECRETA

Art.1º).- CONTRÁTANSE los servicios de **ROSALES, CLAUDIA NOEMÍ** - DNI N° 24.943.349 - domiciliada en calle Pte. Perón N° 1.050 de esta Ciudad - para que en carácter de Personal Contratado No Permanente de la Administración Municipal - Ordenanza N° 363/88 y 390/89 - modificatorias y Reglamentación - desempeñe tareas de Maestranza en Comedor Escuela Paso de Los Andes (PAICOR) por el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020 inclusive.-

Art.2º).- El Contrato de Trabajo respectivo forma parte integrante del presente Decreto.-

Art.3º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria PERSONAL CONTRATADO SERVICIOS PÚBLICOS - 4.42.1.01.01.002.05.17 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 057/2020.-

Cdor Juan José Páez  
Secretario de Gobierno

**DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

## CONTRATO DE TRABAJO

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Oscar Elías M. SALIBA por una parte; y por la otra el Srta. **ROSALES, CLAUDIA NOEMÍ** - DNI N° 24.943.349 - domiciliado en calle Pte. Perón N° 1050 de esta Ciudad, se conviene en celebrar el presente Contrato de Trabajo de acuerdo a las disposiciones del Art. 7°) del Estatuto del Empleado Público Municipal - Ordenanzas N°s 363/88, 390/89, modificatorias y reglamentación Decreto N° 170/89, el cual se regirá por todas y cada una de las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Municipalidad de Huinca Renancó CONTRATA los servicios de la Srta. **ROSALES, CLAUDIA NOEMÍ** para que en carácter de Personal Contratado No Permanente de la Municipalidad desempeñe funciones de Maestranza y Servicios Generales en Comedor Escuela Paso de Los Andes.- SEGUNDA: El presente Contrato se extiende desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.- TERCERA: La Srta. ROSALES, CLAUDIA NOEMÍ percibirá por sus servicios una remuneración mensual equivalente a la Categoría Escalafonaria N° 03 (tres) con las actualizaciones que a la misma le correspondieren, Adicional Remunerativo y Refrigerio.- CUARTA: La Municipalidad se compromete en su carácter de Entidad Patronal a efectuar los descuentos y aportes a Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, Obra Social APROSS y Seguro de Vida.- QUINTA: El presente Contrato podrá ser rescindido en cualquier momento y a sola petición de cualquiera de ambas partes, sin derecho para la Contratada a percibir indemnización o compensación alguna por este concepto.- El presente Contrato se celebra según facultades de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, renunciando ambas partes al fuero federal y sometiendo sus acciones a la Justicia que para el caso comprenda, firmándose en prueba de conformidad y consentimiento la cantidad de cuatro ejemplares de un mismo tenor y efecto en Huinca Renancó, Córdoba, a dos días del mes de enero del año dos mil veinte.-

ROSALES, CLAUDIA NOEMÍ  
**SALIBA**  
DNI N° 24.943.349

**DR. OSCAR ELIAS M.**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**